



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 3530 -17-IPEN/OTAN

Lima, 27 de Julio 2017

VISTO: El Expediente N° 5444-17-OTAN, presentado por NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON – CLINICA STELLA MARIS, mediante el cual solicita la modificación de la Licencia de Operación N° 3438.C1, para Diagnóstico Médico con Rayos X, por cambio de Titularidad y dirección legal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1755-14-IPEN/OTAN de fecha 26 de agosto de 2014 se otorgó a NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON – CLINICA STELLA MARIS, la Licencia de Operación N° 3438.C1 con dirección legal en Av. Paso de los Andes N° 923, Pueblo Libre, Lima, Lima, Licencia por la que está solicitando modificación por cambio de Titular a nombre de PRONTO IMÁGENES E.I.R.L., lo que está previsto en el inciso a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta además que la dirección legal de PRONTO IMÁGENES E.I.R.L., es la Calle J. Forain N° 103, Dpto. 102, San Borja, Lima, Lima, lo que debe aprobarse conforme al inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior, lo que ha sido evaluado mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 3792-17-AUTO, según el cual procede atender a lo solicitado;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad y Dirección Legal de la Licencia de Operación N° 3438.C1 para Diagnóstico Médico con Rayos X, a nombre de PRONTO IMÁGENES E.I.R.L., con dirección legal, en Calle J. Forain N° 103, Dpto. 102, San Borja, Lima, Lima.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 3438.C1, se mantiene, debiendo expedirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como la Constancia correspondiente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN PAUL TATAJE HERNÁNDEZ
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear